

Sesión de preguntas y respuestas durante la conferencia de prensa que ofreció el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, en la que dio a conocer la Recomendación 9/2009.

Pregunta: ¿Ustedes han investigado u observado el comportamiento de las corporaciones policiacas o la capacitación que les están dando los ayuntamientos para evitar este tipo de hechos?

Respuesta: Ya lo dijimos la semana pasada, y lo reitero con mayor preocupación aún, porque todavía tenemos varios proyectos de Recomendación de casos similares, casos que nosotros consideramos muy graves porque, primero, como se da el día de hoy, una detención ilegal, injustificada, con exceso de autoridad inclusive, brutalidad policiaca en donde además cualquiera de los dos supuestos, porque si bien queda la duda fundada en este caso de que si fue suicidio o fue homicidio, porque además corresponderá a la Procuraduría de Justicia del Estado y al juez penal determinar si fue suicidio u homicidio. Pero en cualquiera de los dos supuestos existen claras violaciones a los derechos humanos porque, por una parte, todas las personas que llegan a cualquier separo o a cualquier cárcel o a cualquier reclusorio, estatal, municipal o federal, están bajo la responsabilidad de las autoridades carcelarias o de las autoridades de las cuales dependa. Por consecuencia, están obligados a garantizarles y protegerles su integridad física y desde luego, su vida, además debe de hacerse en condiciones dignas.

El problema que tiene Jalisco, y principalmente en el interior del estado, es una falta de conciencia y desde luego, de capacitación de los elementos policiacos. Pero ahora hemos venido a dejar en evidencia no sólo eso. sino también de jueces municipales que no tienen el perfil adecuado ni la capacitación requerida, pero también los médicos municipales.

Ustedes se han dado cuenta a través de las Recomendaciones que hemos estado presentando que, lamentablemente, han llegado a perder la vida en estas condiciones muchas personas, porque no se les da la asistencia o la atención oportuna y desde luego eficiente de parte de médicos municipales.

Esto no puede estar pasando, no se justifica en ninguno de los casos y además, son violaciones graves a los derechos humanos. Como ciudadanos, nos debe de preocupar, porque debemos reflexionar en manos de quién tenemos la seguridad pública de Jalisco. Y, me atrevo a asegurar que esto está sucediendo en la mayor parte de los municipios del interior del estado.

Pregunta: Esto es lamentable porque muchas de las administraciones ya van terminando, tuvieron tres años, y quiere decir que no hubo capacitación; seguimos en la oscuridad en muchos municipios, la clásica policía de rancho, etcétera...

Respuesta: Éste es un problema ancestral. Tampoco podemos cargárselo todo únicamente a las administraciones actuales, pero sí un problema que no obstante la CEDHJ ya advertía en otros tiempos en los que también se han establecido muchas Recomendaciones, no se haga nada, no se haya resuelto con lo mínimo indispensable y que todavía sea muy fácil actuar con esa indiferencia, con esa irresponsabilidad y sobre todo con esa brutalidad cuando además, ni siquiera se justifica.

Eran varios policías en una fiesta patronal, en una fiesta del pueblo, en donde fueron en presencia de muchísima gente los actos o con una serie de excusas y pretextos o justificaciones que quisieron encontrar, que ninguna de ellas resulta creíble y que además, por lo contrario, existieron elementos suficientes para acreditar la clara violación a los derechos humanos en varios aspectos, y éste es un ejemplo claro de lo que está pasando en otros casos.

Pregunta: ¿Es cuenta pendiente entonces? ¿Le deben estos 125 municipios o ayuntamientos a...?

Respuesta: La mayor parte de los municipios del interior del estado, no me atrevo a generalizar, porque nos consta también que ha habido algunos municipios que al menos han establecido su preocupación los presidentes municipales por estar en constante capacitación. No podemos tampoco asegurar que sea la suficiente, pero al menos han mostrado cierta preocupación o cierto compromiso pero, la mayor parte de los municipios del interior del estado sabemos que es definitivamente un pendiente, un rezago y, por consecuencia, acciones que deben realizarse para erradicar este tipo de problemas.

Pregunta: ¿Cuál es el diagnóstico que se hace en municipios de zona metropolitana?

Respuesta: Nosotros sabemos, los municipios de la zona metropolitana tienen capacitación constante, pero no me atrevo a asegurar que estén lo suficientemente capacitados, porque tampoco lo están. No podemos pasar por alto que sí se han capacitado, que sí ha habido cierta renovación de equipo, también lo sabemos; de armamento, de patrullas, de algunos implementos; sin embargo, todavía sigue siendo insuficiente.

Pregunta: Pero hay otras corporaciones. Por ejemplo, el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF), donde están denunciando que están metiendo gente recomendada que no tiene nada que ver con la institución y que están ocupando puestos, por ejemplo, de peritos, que tienen que estar en la calle trabajando y, sin embargo, están en oficinas sin hacer nada. ¿Aquí también la Comisión hace un llamado para que se haga una revisión?

Respuesta: No ha sido un tema investigado por parte de la CEDHJ el IJCF; no ha sido un tema materia de nuestra investigación. Sin embargo, lo tomo en cuenta, y vamos a hacer un análisis, porque no podemos solapar ningún tipo de deficiencias, irregularidades o desatenciones. Recordemos que las violaciones a los derechos humanos se violan también por omisiones, por no hacer lo adecuado y no otorgarle al ciudadano lo que le corresponde, lo que debe de garantizarse como parte de sus derechos fundamentales.

Sin embargo, no me atrevo a hacer un juicio en ese tema, porque no descarto el que pongamos alguna atención.

Pregunta: Se ha publicado que en psicología forense no están atendiendo a la gente que va a presentar denuncias, les dan cinco meses para hacerles el peritaje que daría el inicio de la averiguación previa, ¿esto no lo han tomado en cuenta?

Respuesta: La parte de la entrega de los dictámenes periciales, a todos nos consta que sí hay una tardanza, que no es lo ideal, porque demora los procedimientos, y no nada más

nuestros procedimientos, también los que se llevan a cabo en la Procuraduría y, desde luego, en los tribunales jurisdiccionales, y eso atenta contra un principio constitucional de la justicia pronta y expedita.

Sin embargo, también tenemos que entrar en una realidad. Aún sigue siendo insuficiente el número de especialistas que se tienen, el número de expertos sigue siendo insuficiente para toda nuestra infraestructura, pero no puede ser un pretexto, yo creo que al igual que en la CEDHJ existe rezago en personal. Todos tenemos que hacer nuestro máximo esfuerzo por tratar de dar resultados más rápidos y más efectivos.

Pregunta: Pero usted no ha concentrado recursos en su área y el IJCF sí lo está haciendo y está generando problemas en las áreas operativas.

Respuesta: Insisto, ya sería aventurarme mucho y parte de la línea que tenemos en esta institución es no prejuizar. Yo creo que todos esos señalamientos ameritan cierta investigación de nuestra parte.

Pregunta: ¿Qué necesita la Comisión para iniciar esta investigación?

Respuesta: Observar con base en esos señalamientos que se están realizando y ver si desde ahí puede desprenderse una probable violación. Aquí está el director de Quejas, y creo que es importante que el día de hoy se inicie un acta de investigación.

Luis Arturo Jiménez: Ya iniciamos un acta de investigación con motivo de las notas periodísticas que fueron publicadas.

Pregunta: ¿Contra el IJCF?

Respuesta: Sí, así es. Con motivo de la denuncia de que tardan más de cuatro meses en entregar un dictamen pericial.

Pregunta: ¿Pero es sobre el procedimiento?

Respuesta: Bueno, el acta de investigación es general, la visitaduría podrá determinar los alcances de la investigación y, en su caso, sugerir la apertura de queja.

Pregunta: ¿Se inició por alguna persona que se haya sentido ofendida?

Respuesta: No. Es por lo publicado en la prensa.

Pregunta: Presidente, ¿qué corporación policiaca fuera de la zona metropolitana es la que tiene más quejas y en zona metropolitana cuál?

Respuesta: Es un dato que tiene el director de Quejas, inclusive el tercer visitador va a anunciar un diagnóstico que estamos realizando sobre el tema de la seguridad pública al interior de los municipios, ya que él es el responsable de las oficinas foráneas de la Comisión.

Alfonso Hernández Barrón: Buenos días, siguiendo los comentarios realizados por el presidente, y particularmente a partir de la identificación de los municipios que tienen mayor número de quejas de seguridad pública y dentro de los cuales se encuentran las

ciudades medias, particularmente Tlajomulco y El Salto que, por la concentración demográfica presentan altos niveles de quejas en contra de elementos policiacos, también destacan municipios como el de Ocotlán, Tepatitlán, Lagos de Moreno, incluso el municipio de Autlán, Puerto Vallarta, que son municipios que incluso ya han recibido Recomendaciones en temas de seguridad pública y los que con mayor frecuencia se ven involucrados elementos del área de seguridad pública.

Sin embargo, también en los municipios pequeños, y casi en la mayoría, se ha recibido cuando menos alguna queja denunciando actos de detenciones ilegales, arbitrarias, y en las que se presenta el uso excesivo de la fuerza. Es el pan nuestro de cada fin de semana el término que seguramente la gente identifica muy bien de los “sabadazos”. Sigue siendo una realidad con un sistema de justicia administrativa muy limitado.

Hay varios municipios que, en el mejor de los casos, como ya lo decía el presidente, tienen jueces y médicos municipales; pero hay muchos otros en donde la justicia administrativa recae directamente en el director de Seguridad Pública. Y en este sentido los abogados tenemos algunos postulados como aquel de que no se puede ser juez y parte. En estas situaciones también recordamos otra frase que dice: si el que te acusa es el que te ha de juzgar, pues que te defienda Dios.

No se dan las garantías del debido proceso, de tal manera que desde este momento comienza una cadena de violaciones de derechos humanos de falta de garantías, de falta de cumplimiento de la debida diligencia de parte de los servidores públicos que termina, incluso, involucrando a otros servidores, como se ha visto en las últimas Recomendaciones, las áreas de servicios médicos.

Estos hechos han motivado que nuestra institución esté integrando en este momento una amplia investigación sobre el desempeño y la situación que guardan las diferentes corporaciones policacas en el estado de Jalisco. En el que se está evaluando no solamente los datos cuantitativos relacionados con las quejas, con las denuncias, con los señalamientos, sino también está involucrando los datos en relación a su formación académica, al salario que perciben, a las prestaciones laborales. Porque también con frecuencia se hacen señalamientos contra los elementos de seguridad pública, y cuando nosotros investigamos un poco sobre las condiciones laborales en las que ellos prestan sus servicios, descubrimos que en algunos casos incluso, ni siquiera tienen seguridad social. No tienen ni siquiera la posibilidad de tener algunas prestaciones como la de apoyo para vivienda o apoyo para educación.

Son varios elementos que se tienen que evaluar, porque al final, los temas de derechos humanos no están diseñados para estigmatizar, ni satanizar, ni condenar al servidor público que también es un ser humano, también es una persona y que, en todo caso, merece la oportunidad de una formación profesional profunda que le permita, justamente, cumplir con esa responsabilidad tan grande que le da la sociedad.

Nosotros esperamos que al final de este año se entregue ese diagnóstico, en el que de manera puntual se realicen algunas observaciones y recomendaciones para mejorar la seguridad pública que, al final de cuentas, es un derecho humano que se debe garantizar por parte del Estado.

Pregunta: ¿Es para todas las corporaciones?

Respuesta: Se está investigando a todas las corporaciones de los 125 municipios, se está recabando información, se están aplicando cuestionarios a los elementos de seguridad pública para una vez teniendo esta información, proceder a vaciarla, sistematizarla, obtener indicadores y estar en posibilidad de presentar conclusiones.

Pregunta: ¿Dónde presentarían las conclusiones?, ¿a qué instancia?

Respuesta: Las observaciones las haría el presidente en alguno de los formatos que tiene la CEDHJ. En este caso, pudiera ser un pronunciamiento o un informe especial y se harían del conocimiento de la opinión pública.

Pregunta: ¿Qué porcentaje llevan de avance?

Respuesta: Lo que hemos encontrado viene reflejado ya en las propias Recomendaciones que se han venido presentando en las últimas semanas, porque tampoco podemos esperarnos a terminar la investigación para hacer propuestas de prácticas administrativas y, si ustedes observan, el presidente de nuestra institución en las últimas Recomendaciones vinculadas al tema de seguridad pública, está incluyendo un apartado de recomendaciones de carácter general, lo que no se había hecho. Esto es algo que el maestro Felipe de Jesús Álvarez Cibrián nos ha instruido a aprovechar cada caso concreto para proyectar Recomendaciones que sean útiles para todas las corporaciones, porque sabemos que estos casos son emblemáticos de lo que sucede en otras partes y así, en estas Recomendaciones generales, al menos se han planteado tres ejes fundamentales: uno, que se inicie un proceso de profesionalización en materia de seguridad pública, con perspectiva de respeto a los derechos humanos. Esto, a partir de la elaboración de un diagnóstico que elaboren los propios ayuntamientos, en donde puedan ellos identificar las detenciones que se realizan con más frecuencia.

Incluso en algunos lugares con mayor población, la gente se llega a conocer de manera tan cercana que están perfectamente identificados aquellos que son detenidos con más frecuencia, y en estos casos se puede iniciar un proceso que involucre a otras áreas especializadas en temas de psicología; por ejemplo, de resolución de conflictos, de prevención de adicciones, porque no es de ninguna manera justificable que, por ejemplo, cada fin de semana se esté deteniendo a una persona por ser un ebrio consuetudinario y no se activa otro mecanismo de sanación, de involucramiento de otros actores como los médicos o los psicólogos.

Y, finalmente, el último eje transversal es que se revisen también los reglamentos municipales y la documentación administrativa que se utiliza para la impartición de justicia en los municipios.

A partir de estos tres ejes se pueden realizar cosas muy interesantes, porque se están incorporando también en estas Recomendaciones las experiencias más valiosas que se han detectado en otras partes del mundo.

Pregunta: ¿En todo este trabajo se ha incorporado a la policía estatal y a la Procuraduría?

Respuesta: Solamente policía preventiva.

Pregunta: ¿Tiene idea cuántos policías y cuántas corporaciones son?

Respuesta: Sí, ya tenemos el universo definido. Todos están identificados y a todos se les está requiriendo esta información.

Pregunta: Ante la falta de reglamentos, eso se habla de que algunas estarían en pañales, es un atraso prehistórico, por así decirlo ¿no?

Respuesta: Eso ya será lo que demos a conocer.

Pregunta: ¿Qué advierten ustedes?, ¿qué escenario hay?, ¿cuántos municipios podrían estar en situación grave?

Respuesta: Miren, yo creo que todos los municipios tienen posibilidades de mejorar. Yo creo que no podemos hablar de un municipio que cumpla al cien por ciento con todos los estándares internacionales y justamente por eso, el presidente está conduciendo estos trabajos y estamos siendo muy puntuales para no prejuzgar y presentar datos duros, bien sustentados para que puedan ser sujetos de investigación por parte de las autoridades involucradas.

Pregunta: En el caso de Tlajomulco, ¿ya hubo respuesta?

Respuesta: No, el término no ha vencido. Nos preguntaban unos datos sobre los municipios que registraban mayor número de quejas en cuanto a seguridad pública. Tenemos a Guadalajara con 69 quejas, y lamentablemente una persona fallecida, como recordarán; Zapopan, con 40; Tlaquepaque, con 38; Tonalá, con 23; Tlajomulco, con 16; El Salto, con 17; la Dirección de Seguridad Pública del Estado, con 45; Puerto Vallarta, con 15; son los que más número tienen registrados, y en cuanto a los hechos violatorios que más se presentan en materia de seguridad pública, tenemos detención arbitraria, lesiones, intimidación, allanamiento de morada, robo y cateos y visitas domiciliarias ilegales.

Pregunta: Platíquenos sobre la supervisión a los reclusorios.

Respuesta: Este es el cuarto año que lo realizamos en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Federación de Organismo Públicos de Derechos Humanos. Tenemos una metodología única aplicable, de la cual, después de realizadas las jornadas de supervisión penitenciaria, se emite cada año un diagnóstico. Recordarán que en 2007 Jalisco se encontraba en el onceavo lugar; en 2008 estábamos en el quinto lugar, pero aun sin calificaciones satisfactorias, porque nuestra calificación global en el estado es el 7.65.

Nosotros pretendemos seguir haciendo señalamientos de lo que debe mejorarse. También estamos conscientes que ha habido una aceptable apertura del secretario de Seguridad Pública y los directores de reclusorios, prueba de ello es que se han mejorado algunos aspectos, sobre todo tienen que ver con asistencia integral de especialistas como psicólogos, trabajadores sociales, criminólogos, médicos; ha habido mayor avance en el tema de discriminación que sufrían las mujeres, en el trato que se les estaba dando, porque no tenían las condiciones adecuadas mínimas; eso se ha mejorado.

Nosotros, inclusive en 2007 señalamos que, por ejemplo, en algunos Ceinjure no existían todavía espacios para que las mujeres pudieran tener actividades recreativas o educativas; es más, ni siquiera en el diseño de construcción se consideraron esos aspectos. Todavía hay cosas que se tienen que mejorar mucho.

Ahorita el tema más preocupante en materia de readaptación social es el de los adolescentes, no obstante que hemos tenido ya reuniones en Ciudad Guzmán y en Puerto Vallarta, que eran asuntos muy urgentes en temas de adolescentes que se encuentran privados de su libertad; ya la Secretaría de Seguridad Pública ha asumido, en nombre del Gobierno del Estado, el compromiso público de estar en este mismo año, en estos días, iniciando la construcción de centros de observación, clasificación y

diagnóstico, que son un elemento indispensable en el proceso de la justicia integral para adolescentes.

Ya esos son avances, son compromisos que nosotros estamos a la espera de que se cumplan. De hecho, ha habido convenios, ha habido algunos documentos suscritos entre la Secretaría de Seguridad Pública, los municipios de esas cabeceras de región y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, porque sí han estado, al menos, aceptando esa realidad que nosotros les hemos identificado.

Pregunta: ¿Cuántos serán y dónde estarán?

Respuesta: Son cuatro regiones en el interior del estado en donde existen ya juzgados especiales para adolescentes: Puerto Vallarta, Lagos de Moreno, Ocotlán y Ciudad Guzmán. Por el momento se está tratando de dar solución en lo que es Puerto Vallarta y Ciudad Guzmán.

Pregunta: ¿Qué trabajos quedan pendientes en los centros penitenciarios?

Respuesta: Son muchos todavía los rezagos que existen. Desde luego, la sobrepoblación es un problema que existe principalmente en la zona metropolitana, los Ceinjure que están en las regiones tienen capacidad para más personas de las que albergan, pero en la zona metropolitana sí hay una sobrepoblación muy importante.

Pregunta: ¿Usted tiene más o menos idea de lo que pasó en Zacatecas? ¿Habría aquí en Jalisco alguna posibilidad de que por el diseño de arquitectura de los reclusorios suceda algo parecido?

Respuesta: ¿Específicamente cuál?

Pregunta: El penal de Cieneguillas, por la forma en como se dio la fuga.

Respuesta: Diario hay riesgos y nosotros lo hemos señalado, los riesgos existen en todos los reclusorios. Recientemente en esta misma semana hubo un motín en el reclusorio sur de la ciudad de México, esto no significa que estamos exentos en Jalisco porque, obviamente, por más personal que se tenga de custodios, de elementos de seguridad, siguen siendo insuficientes y los riesgos existen.

No podemos tampoco hablar de que esté descartado ese riesgo, yo creo que hay otras entidades federativas del país que tienen más riesgos que Jalisco, pero tampoco podemos decir que esté exento Jalisco.

Pregunta: Sobre las quejas que se presentaron, sobre todo por personas víctimas de influenza, el caso concreto de una persona en Acatlán, ¿hay avances?

Respuesta: Desde luego. Nosotros estamos integrando las quejas, no obstante que ahora en el caso de Acatlán se ha oficializado que no murió por el virus de la influenza humana, pero para nosotros eso no cierra la investigación, continúa en los mismos términos. Los señalamientos son probable negligencia, probable discriminación, inclusive, probable desatención. Con base en eso nosotros estaremos enfocando nuestra investigación y continuaremos con ello.

Ha habido resultados, desde luego que los ha habido, las medidas cautelares que nosotros hemos dictado desde que tenemos esta contingencia han sido cumplidas por las

autoridades, prueba de ello es que esta semana que estuvimos en Ciudad Guzmán, inaugurando estas jornadas nacionales de supervisión penitenciaria, pudimos observar que se están siguiendo todas las medidas de higiene y seguridad para garantizar el derecho a la salud había cubrebocas en todo el personal, incluso hubo compañeras que están presentes y que lo pudieron constatar, y bueno, suponemos que esto se está dando en todos los reclusorios del interior del estado.

Pregunta: En el caso de los pacientes con influenza, ¿se han incrementado las quejas?

Respuesta: Las quejas son 133 hasta la fecha; son 127 que tuvieron que ver con personas representantes de giros restringidos y que ya lo dimos a conocer, fueron rechazadas, y seis quejas, algunas ya resueltas vía conciliación, otras se encuentran en integración y se les dará su curso normal.

Pregunta: ¿Son quejas de pacientes?

Respuesta: Sí, fueron tres por casos de pacientes, una que ya está resuelta, la del caso del menor de dos años que lo atendieron en el Seguro Social que fue conciliada y hay un procedimiento administrativo para determinar la probable sanción que le deban de imponer a una mujer que probablemente no atendió oportunamente y de forma adecuada. El caso de Acatlán lo continuaremos y el de Tlaquepaque también se continúa.

Quiero además comunicarles a ustedes, es un criterio que he determinado, a partir del día de ayer todos los casos que los medios de comunicación estén difundiendo sobre el fallecimiento de alguna persona donde se señale que exista la probabilidad de que obedezca a la influenza humana, nosotros estaremos iniciando actas de investigación de forma oficiosa. ¿Por qué? Porque nosotros debemos de descartar que no se haya violado ningún derecho humano; de no existir elementos o evidencias, el asunto será cerrado. Incluso sin haber queja de ningún afectado, nosotros estaremos llevando la queja oficiosa en el caso de que veamos cuestiones graves o evidencias.

Pregunta: El gobierno se ha abstenido de dar información, ¿ustedes tendrían la obligación de proporcionar la identidad de los fallecidos?

Respuesta: ¿A quién?

Pregunta: A los medios de comunicación, el gobierno ha negado la información bajo el argumento de...

Respuesta: No, nosotros los nombres de los quejosos no los señalamos, tan así es que ustedes lo saben...

Pregunta: ¿Pero el gobierno no les ha negado a ustedes esa información?

Respuesta: No. La propia Ley de la CEDHJ determina que a la Comisión no se le puede negar ninguna información, aunque si nos la entrega de manera reservada esa información, la ley determina que estamos facultados para reclasificarla y bajo esas mismas condiciones la estaremos recibiendo y resguardando. La ley es muy clara en ese sentido: no puede haber motivo para no entregar información a la Comisión.

Pregunta: ¿Estarán constatando que los pacientes hayan fallecido por influenza?

Respuesta: No se trata de estar persiguiendo a nadie, se trata de descartar que no se haya dado una desatención en cualquier asunto que tenga que ver con los servicios de salud.

Pregunta: ¿Hubo condiciones para que hubiera falta de pericia o negligencia?

Respuesta: En cualquier instancia pública, cualquier servidor público está expuesto a no generar el servicio adecuado y eso pueda generar también una violación a los derechos humanos no únicamente en la cuestión de salud. En este caso particular, es un asunto que no podemos señalarlo como un caso... tiene que ser forzosamente determinado como un asunto excepcional que, como consecuencia, se le debe de dar un trato excepcional.

Pregunta: ¿Por la dimensión del problema?

Respuesta: Sí, y porque además es parte importante determinar que pudo haber habido falta de atención oportuna y eficiente, pero no es con el ánimo de iniciar queja, sino de investigar probables violaciones.

Pregunta: Oiga, presidente, en el caso de Ana Angélica, ella puso su segunda queja ante la Comisión, ¿con lo que da el presidente municipal de Guadalajara, ya queda subsanado el error?

Respuesta: Aquí son dos cosas muy aparte, por un lado se está cumpliendo con la Recomendación que la Comisión emitió y eso, para nosotros, desde luego que amerita una satisfacción en ese sentido, y que a final de cuentas, una persona que queda, desde luego, injustamente, en estado de incapacidad permanente, total, ahora se le da una oportunidad de vida que fue afectada, es una persona que tendrá un empleo, una estabilidad en el empleo, que nosotros seguiremos vigilantes en ese sentido. Tampoco se puede permitir que llegue otra administración y pretenda echar atrás lo que ya se ha alcanzado y se ha otorgado por parte del municipio, pero por otra parte está el asunto que tiene que ver con el señalamiento que hace y que pudiera resultar inclusive delictivo y, por tanto, violatorio de derechos humanos.

Lo que corresponde a nosotros será darle trámite a esa queja, que es muy independiente del cumplimiento de lo que se refiere la Recomendación; ese es otro asunto aparte que nosotros estaremos continuando.

Pregunta: Oiga, Angélica, al firmar este desistimiento sin estar enterada, ¿pierde privilegios?

Respuesta: No, a final de cuentas eso queda rebasado, ya no es tanto los efectos jurídicos del desistimiento o no, eso ya no es lo que nos interesa a nosotros. Nos interesa ahora el acto que pudo haber resultado violatorio de derechos humanos, la acción, y que, además también pudiera constituir un delito; entonces, ese es el aspecto que a nosotros nos interesa, no los efectos jurídicos de un probable desistimiento, porque a final de cuentas ahora se le ha dado cumplimiento a la Recomendación, no está en riesgo su seguridad jurídica, ahora está la acción que hay que investigar, no se puede justificar si así hubiera sido.

Ahora, debo decirlo, y no podemos tampoco prejuzgar, pero es el punto medular que se tiene que investigar ahora como consecuencia de esta queja.

Pregunta: ¿Ana Angélica ya les expresó si interpondrá su denuncia?

Respuesta: También es parte de lo que nosotros tendremos que esperar, porque son delitos que son definitivamente por querrela y es ella quien tendrá que denunciar el hecho, porque nosotros tampoco podemos dar por cierto que haya sido una falsificación, no nos corresponde prejuzgar.

-oOo-